

PROGRAMA FORMATIVO

Francés preparatorio para prueba de acreditación oficial de nivel A1

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

1. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional:	Formación y Educación
Denominación:	Francés preparatorio para prueba de acreditación oficial de nivel A1
Código:	(a asignar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

2. Nivel de cualificación:

Nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

3. Objetivo general:

Proporcionar a los alumnos la preparación necesaria para poder realizar con éxito las pruebas de acreditación oficial del nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4. Prescripción de los formadores:

4.1. Titulación requerida: Deberán tener alguna de las titulaciones que se especifican a continuación:

- Título de Licenciado en Filología, o Traducción e Interpretación de la lengua Francesa o título oficial de Educación Superior de Grado equivalente.
- Cualquier otro título oficial en el marco de la Educación Superior con la siguiente formación complementaria:
- Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en Francés de nivel C1 o C2 (MCERL).
- Titulación oficial de Educación Superior cursada en lengua Francesa, en su caso, con la correspondiente homologación.

4.2. Experiencia profesional requerida:

Al menos un año de experiencia docente en la enseñanza del idioma francés.

4.3. Competencia docente: Deberán cumplir alguno de los requisitos que se especifican a continuación para acreditar formación pedagógica y didáctica:

- a) Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de graduado/diplomado de Magisterio en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Poseer una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado

anterior y además estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica.

c) Acreditar la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

d) Diploma o certificado de capacitación para la enseñanza de la lengua Francesa como lengua extranjera, entre los que se encuentran el Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1), Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) y equivalentes, siempre que se trate de certificados emitidos por entidades evaluadoras reconocidas internacionalmente.

e) Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en la enseñanza del idioma francés.

5. Criterios de acceso del alumnado:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Edad igual o superior a 16 años.

5.2. Nivel académico o de conocimientos generales mínimo: ninguno.

5.3. Nivel de conocimiento de la lengua francesa: nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) contrastable mediante prueba específica.

6. Número de participantes:

Máximo 20 participantes para cursos presenciales.

7. Duración:

Horas totales: 40

Distribución horas:

- Presencial..... 40 horas

8. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

Para la modalidad presencial:

8.1. Espacio formativo:

- Superficie: el aula deberá tener una superficie mínima de 30 metros cuadrados para grupos de 15 alumnos (2 metros cuadrados por alumno).
- Mobiliario: el aula estará equipada con mobiliario docente para todas las plazas, además de los elementos auxiliares necesarios.
- Iluminación: uniforme de 250 a 350 lux.

- Ventilación: natural, 4 renovaciones/hora.
- El acondicionamiento eléctrico deberá cumplir las normas de baja tensión y estar preparado de forma que permita la realización de las prácticas.

Espacios comunes suficientes y adecuados para los trabajadores y formadores y para la atención personalizada del alumno. Estos espacios deben ser espacios diferenciados de las aulas. Se consideran espacios comunes, además de los servicios higiénico-sanitarios: una recepción, despachos de dirección, salas de profesorado y coordinación, secretaria, etc.

Equipamiento:

- Reproductor y grabador multimedia, o equivalente.
- Ordenador con acceso a Internet
- Proyector
- Pizarra
- Diccionarios bilingües francés-español
- Diccionarios monolingües de francés
- Material audiovisual
- Manual y documentación específicos de lengua y cultura Francesa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

9. Requisitos oficiales de los centros

Los centros que impartan este programa formativo deberán estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE.

El centro de formación deberá tener un acuerdo con una entidad certificadora reconocida a nivel nacional o internacional que permita realizar una prueba de evaluación y certificación de los alumnos con respecto al Nivel A1 de Francés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). A estos efectos, se entenderá por entidad certificadora reconocida aquella que posea reconocimiento institucional, y también entre universidades, escuelas de negocios y en el ámbito laboral, siendo referente en el ámbito nacional o internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para estar en disposición de superar las pruebas de nivel A1, el alumno deberá:

- a) Ser capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente.
- b) Ser capaz de comprender y producir frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.

- c) Ser capaz de presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.
- d) Ser capaz de relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

CONTENIDOS

Los contenidos corresponderán a las capacidades que el alumno debe controlar en el nivel de usuario básico subnivel acceso, para las categorías y destrezas establecidas en el nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

1) ESCRIBIR

Expresión escrita:

- Escritura de postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones.
- Cumplimentación de formularios con datos personales, por ejemplo el nombre, la nacionalidad y la dirección en el formulario del registro de un hotel.

2) HABLAR

Expresión oral:

- Utilización de expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo.
- Utilización de frases sencillas para describir personas conocidas.

Interacción oral:

- Participación en una conversación de forma sencilla siempre que el interlocutor esté dispuesto a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y ayude al emisor a formular lo que se intenta decir.
- Formulación y contestación de preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.

3) COMPRENDER

Comprensión auditiva:

- Reconocimiento de palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a uno mismo, a la familia y al entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.

Comprensión de lectura:

- Comprensión de palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del alumnado incluirá tres tipos de actuaciones: evaluación inicial, continua y final.

- La evaluación inicial determinará las capacidades lingüísticas que el alumno posee en el momento de incorporarse al proceso formativo. Se realizará mediante la prueba de nivel de conocimiento descrita en el punto 5.3.
- La evaluación continua se desarrollará a lo largo del proceso formativo de carácter preparatorio y determinará si el alumno ha alcanzado las capacidades lingüísticas necesarias que le permitan afrontar la prueba de acreditación con expectativas de éxito. Se realizará a través de pruebas de expresión oral y escrita, interacción oral, comprensión auditiva y lectora correspondientes al nivel de conocimiento de idioma que se pretende acreditar.
- La evaluación final corresponderá al resultado alcanzado en la prueba de acreditación de nivel MCERL que se realizará a través de la entidad certificadora a que se refiere el punto 9. Los alumnos que no superen esta prueba, no podrán obtener la calificación final de aptos.